



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-03-001-2021-00097-00
	Clase:	LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	LAURA MARINEZ RIASCOS	
DEMANDADO:	ARCAVA INGENIEROS CIVILES S.A.S	
DECISIÓN:	RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 0248

De acuerdo con el poder allegado al libelo, habrá de reconocerse personería jurídica al abogado José Felipe Ávila Silva, identificado con la cedula de ciudadanía 1.075.286.769 y portador con la Tarjeta Profesional No. 307.233 del C.S. de la J., para que actué en representación de los intereses de la demandante, señora Laura Marinez Riascos, en virtud del poder especial otorgado.

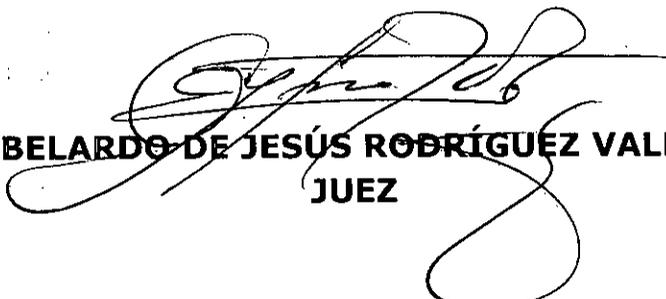
Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

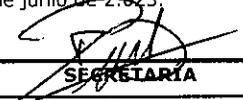
RESUELVE:

PRIMERO: En los términos del poder conferido, se reconoce personería para actuar al abogado José Felipe Ávila Silva, identificado con la cedula

de ciudadanía 1.075.286.769 y portador con la Tarjeta Profesional No. 307.233 del C.S. de la J., en representación de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** Nro. 016 fijado en la Secretaría del **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS**, a las 8:00 a.m.
Leticia, 26 de junio de 2023.


SECRETARÍA